

# Premio

## IBV DE VALORACIÓN FUNCIONAL

Decimotercera Edición

Modalidad  
Investigación  
Colaborativa



### Objeto

Con este premio se quiere estimular la colaboración **para el avance científico general y de toda la Comunidad IBV de usuarios.**

El objetivo del Premio IBV de Valoración Funcional es colaborar en la generación de patrones biomecánicos de movimiento por patologías. Se premiará la labor de la persona, laboratorio o Mutua, usuaria del laboratorio de biomecánica del IBV, que realice una mejor aportación para este fin.

### Modalidad y dotación

La **XIII edición del Premio IBV de Valoración Funcional, modalidad INVESTIGACIÓN COLABORATIVA** consta de un premio principal que lleva asociada una cuantía de seiscientos (600,00'-) euros y dos accésits que llevan asociada una cuantía de doscientos (200,00'-) euros cada uno.

### Requisitos

1. Podrán participar todas las personas, laboratorios o Mutuas usuarias del laboratorio de valoración funcional con pruebas realizadas con equipamientos del Instituto de Biomecánica de Valencia (en adelante todos denominados Participantes).
2. Los estudios realizados para este Premio deben ser elaborados con una de las siguientes aplicaciones: NedAMH/IBV, NedHombro/IBV, NedRodilla/IBV, NedAMHPlus/IBV, NedCervical/IBV, NedLumbar/IBV, NedMano/IBV, NedSVE/IBV o WAAS/IBV.
3. Sólo se aceptarán **estudios válidos** desde el punto de vista del protocolo y de la adquisición de datos, la homogeneidad en el diagnóstico y que además estén suficientemente acompañados de la información clínica correspondiente, en las condiciones establecidas en las presentes bases.
4. Serán los Participantes los encargados de seleccionar unos datos de envío lo más homogéneos posible con respecto a la patología seleccionada.
5. El número mínimo de sujetos analizados en el trabajo será de 20.
6. Se contabilizará un estudio por sujeto valorado, sea una o varias las sesiones de medida realizadas al mismo.
7. Deberá quedar **claramente especificado el diagnóstico que se está valorando** con una prueba biomecánica concreta.
8. Todos los estudios que se envíen por parte de los Participantes deberán tener este diagnóstico y se les habrá realizado la misma prueba.
9. Los estudios enviados no deben contener información identificativa de persona física
10. Opcionalmente, los Participantes podrán incluir un informe resumen interpretativo de los estudios proporcionados con los hallazgos que consideren más relevantes.
11. Cada persona, laboratorio o Mutua podrá presentar los trabajos que considere, no existiendo limitación de número en este aspecto.

### Material a enviar

1. Prueba de valoración biomecánica realizada (utilizando la función "Exportar --> Exportar paciente y/o sesión desde el gestor LVB"). Los Participantes deberán asegurarse de que el material enviado al IBV solo contenga información anónima, es decir información que no guarda relación con una persona física identificada o identificable. Si no fuese así, se invalidará el estudio.
2. Hoja de datos de cada uno de los estudios realizados enviados (junto con las bases de este concurso se adjunta una hoja modelo). Cada Participante elegirá un código por sujeto. Este código lo utilizará para nombrar la prueba, indicando el mismo en la hoja de datos que se envía.
3. Carta de presentación del trabajo realizado que indique el número de sujetos analizados, la patología analizada, el equipamiento IBV utilizado a tal fin. También se ha de indicar los datos de los Participantes (persona, laboratorio o Mutua) que envía los datos.
4. Opcionalmente, informe resumen interpretativo de los estudios proporcionados con los hallazgos que se consideren más relevantes.
5. La información de todos los estudios se remitirá en un archivo ZIP a la cuenta de Atención al cliente del IBV ([atencion.cliente@ibv.org](mailto:atencion.cliente@ibv.org)) indicando en el tema del correo: XIII Premio de Valoración Funcional IBV.

## Plazo de presentación

El plazo de recepción de los trabajos concluye el **15 de enero de 2020**. El Instituto de Biomecánica se reserva el derecho de ampliar el plazo de presentación, dando, en tal caso, publicidad al acuerdo adoptado.

## Cribaje

Desde el IBV, se hará un cribaje en los siguientes aspectos:

1. **Calidad de los estudios:** Los estudios enviados serán validados por personal del IBV comprobando que reúnen los requisitos de validez en la aplicación del protocolo de medida y en la obtención de resultados. Se descartarán aquellos que no cumplan las bases del protocolo de medida especificado en el manual de usuario y en las propias sesiones de formación.
2. La **homogeneidad** clínica de la muestra enviada (coincidencia de todos los estudios enviados con un único diagnóstico principal, motivo de la incapacidad). Se descartarán los estudios en los que no se haya especificado un diagnóstico claro y que sea similar al resto de los presentados. Los propios participantes serán los encargados de presentar el diagnóstico de forma homogénea.
3. La **cumplimentación** lo más completa posible de los datos solicitados (según hoja adjunta a esta convocatoria). Si no se aportan estos datos, se descartará el estudio.

## Criterios de valoración

1. Se contabilizarán los estudios válidos que hayan pasado el cribaje.
2. Se ponderará el nivel de homogeneidad en el diagnóstico y el nivel de cumplimentación de los datos clínicos.
3. En el caso de empate tras estos dos criterios de valoración, entre dos o más participantes, se tendrá en cuenta la existencia y calidad del informe interpretativo de los resultados que se haya podido presentar.

## Fallo

Todos los trabajos presentados serán evaluados por un Comité de Expertos del IBV. El trabajo con mejor valoración será el ganador del **XIII Premio IBV de Valoración Funcional, modalidad INVESTIGACIÓN COLABORATIVA**; tanto el ganador como los dos accésits -si los hubiere- serán dados a conocer durante las **XIV Jornadas de Valoración Funcional (20 y 21 de febrero de 2020)**, donde los premiados deberán hacer una breve presentación de su trabajo.

Aquellos trabajos que no cumplan alguno de los requisitos específicos o incumplan cualquiera de las bases de la convocatoria serán declarados no admitidos, siendo comunicado por el IBV a sus titulares.

En caso de que dos o más trabajos tengan la misma valoración, el premio correspondiente se repartirá de forma alícuota entre ellos.

## Pago del premio-ayuda

El importe del Premio se abonará mediante transferencia bancaria. Tras la entrega del mismo, el IBV contactará con los premiados para gestionar el pago.

Además, el IBV se compromete a dar apoyo a los 3 finalistas del Premio en la explotación de los datos de los trabajos presentados en caso de que los participantes lo necesitaran de cara a una posible publicación o presentación pública de los resultados obtenidos.

## Otros derechos y obligaciones

El IBV se reserva en propiedad los soportes en los que se hallen contenidos los trabajos presentados y no tendrá obligación alguna de devolver los mismos a los Participantes cualquiera que sea su condición de ganadores o no ganadores.

El otorgamiento del premio no comporta ninguna obligación para el IBV ni compromiso en relación con el uso, desarrollo, aplicación, puesta en práctica, explotación o difusión del trabajo premiado ni tampoco de los no premiados.

Participantes distinguidos o ganadores asumirán las obligaciones que para los premios de esta naturaleza establece la legislación fiscal española vigente.

El IBV se reserva el derecho de interpretar, en caso de conflicto, tanto la convocatoria como las presentes bases.

Todos los Participantes, premiados o no premiados, por el mero hecho de su participación y presentación del Material, conceden al IBV una licencia de uso y explotación sobre los contenidos presentados (premiados o no premiados), con carácter no exclusivo, transferible indefinido y para cualquier modalidad de explotación existente en el momento de celebración del presente Concurso, que faculte a IBV para desarrollar el *know-how* y mejorar las aplicaciones tecnológicas que constituyen la base técnica del laboratorio de valoración funcional, en relación con los derechos que sean precisos para ello como son reproducción, uso, distribución, comunicación pública, transformación y derechos “sui generis” sobre los citados contenidos y Material presentado.

## Condiciones legales

Será una premisa ineludible que, con carácter previo a la entrega de la información a IBV, que los participantes hayan cumplido toda la normativa sanitaria, clínica y de protección de datos de carácter personal, tanto en el proceso de tratamiento de los datos de carácter personal para llevar a cabo los estudios y análisis como en el posterior proceso de anonimización de la información. En particular, el Material y contenidos objeto del concurso no debe contener datos personales, sino solo información anónima, de manera que todos los datos e informaciones presentados al IBV para concursar deben haber sido sometidos a un proceso previo de anonimización, eliminando completamente cualquier riesgo de reidentificación de los datos anonimizados pero manteniendo la veracidad de los resultados del tratamiento de los mismos, de manera que, además de evitar la identificación de las personas, los datos anonimizados garanticen que cualquier operación o tratamiento que pueda ser realizado con posterioridad a la anonimización no conlleva una distorsión de los datos reales.

En el proceso de anonimización, y de forma previa a su entrega a IBV, los Participantes deberán producir la ruptura de la cadena de identificación de los interesados.

Igualmente, será una premisa ineludible que los Participantes dispongan de todos los derechos de propiedad, tanto respecto de los soportes como de los Materiales y contenidos presentados, incluidos cualesquiera derechos de explotación de las bases datos, para poder entregar a IBV los datos para su posterior explotación de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Los Participantes dejarán indemne a IBV y serán responsables en todo caso, de cualquier infracción de la normativa sobre propiedad intelectual en relación con la explotación de los datos así como protección de datos y derecho sanitario, en relación con la información y consentimiento respecto de la recogida, tratamiento y anonimización de los datos de los interesados, así como de las consecuencias de una eventual reidentificación de las personas que pudiera generar un perjuicio o merma de sus derechos, debiendo comunicar al IBV, junto con la información anonimizada, cualquier instrucción necesaria para el tratamiento de información encaminada a eliminar cualquier eventual reidentificación de los interesados, así como en su caso, minimizar los daños si ello ocurriera.

## Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de todos los puntos incluidos en estas bases en su integridad.

## Información sobre protección de datos de carácter personal de las inscripciones, participantes y ganadores

El IBV informa a los interesados de los siguientes extremos en relación con el tratamiento de datos de carácter personal:

**Responsable del tratamiento:** INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA (en adelante IBV) con domicilio social en Camino de Vera s/n, Universidad Politécnica de Valencia, Edificio 9C, 46022 Valencia, teléfono de contacto 961 111 170 y dirección electrónica de contacto [ibv@ibv.org](mailto:ibv@ibv.org) es la entidad responsable del tratamiento de los datos de los participantes, sus interlocutores y personas de contacto (en adelante Interesados) recogidos para la inscripción y gestión del concurso así como para la divulgación de los Materiales premiados.

**Base jurídica y fines del tratamiento:** Con base jurídica en las condiciones contractuales del concurso (bases) los datos personales serán tratados para la inscripción, recogida de materiales, gestión de la participación, verificar actuaciones contrarias a las bases y eliminar la participación, comunicar la condición de ganador, entregar el premio y divulgar tanto información sobre el concurso como de sus participantes, resultado y ganadores mediante vídeos y/o fotografías o informaciones escritas en medios de comunicación internos, externos y a través de comunicaciones comerciales publicitarias emitidas por IBV por vía electrónica.

**Destinatarios de los datos:** Con base jurídica en las condiciones contractuales del concurso (bases) serán destinatarios de los datos personales de los interesados cualesquiera terceros a nivel mundial, usuarios de los medios internos y externos de comunicación donde se publicará información sobre el desarrollo y resultado del concurso tal como usuarios de los medios de comunicación internos de IBV (intranet y otras plataformas) externos (sitios web de IBV, plataformas de redes sociales, prensa) y en comunicaciones comerciales publicitarias emitidas por IBV por vía electrónica a terceros (sobre productos y servicios de IBV, novedades, soporte, casos de éxito u otros contenidos relacionadas con IBV).

Con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones legales de IBV, los datos también podrán ser comunicados a Órganos Judiciales y autoridades competentes por razón de la materia, tal como la Agencia Tributaria.

Terceras empresas externas al IBV tendrá acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos indicados en la presente autorización, siguiendo las instrucciones de IBV y con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento.

**Transferencias internacionales:** IBV no llevará a cabo transferencia internacional de datos, si bien, la publicación de la información relacionada con el desarrollo y resultado del concurso en medios de comunicación constituye un tratamiento masivo de carácter universal.

**Plazo de conservación de los datos:** Los datos personales del/a Interesado/a serán tratados por el IBV por el tiempo necesario hasta completar los plazos de prescripción de las posibles reclamaciones o responsabilidades derivadas de las normas legales aplicables.

**Derechos:** Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante comunicación escrita dirigida a IBV indicando el derecho que ejercita aportando una copia de su DNI por las dos caras y en su caso, si fuera preciso, una imagen suya actualizada, a la siguiente dirección:

- Postal: Universidad Politécnica de Valencia, Camino de Vera s/n, Edificio 9C, 46022 Valencia.
- Electrónica: [dpd@ibv.org](mailto:dpd@ibv.org)

**Otros derechos:** El Interesado/a queda informado del derecho que le asiste a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD) a través de [www.agpd.es](http://www.agpd.es) o c/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid, y/o teléfono de contacto 912 663 517 y a solicitar su tutela en relación con el ejercicio de sus derechos. Con carácter previo y voluntario a interponer la reclamación, el/a Interesado/a puede contactar con el IBV a través de [dpd@ibv.org](mailto:dpd@ibv.org)

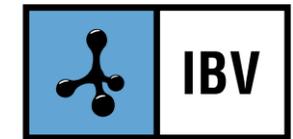


# XIV Jornadas de VALORACIÓN FUNCIONAL

Valencia, 20 y 21 de febrero de 2020

Los estudios ganadores del XIII Premio de Valoración Funcional, modalidad Investigación Colaborativa serán dados a conocer en el marco de celebración de las Jornadas

Solicitud de información  
e inscripción  
ATENCIÓN AL CLIENTE  
96 111 11 80  
atencion.cliente@ibv.org



Innovación al  
cuidado de las  
personas

INSTITUTO DE BIOMECÁNICA · Universitat Politècnica de València · Edificio 9C · Camino de Vera s/n · 46022 Valencia (ESPAÑA)  
Tel.: 96 111 11 70 · Móvil: 610 567 200 · [ibv@ibv.org](mailto:ibv@ibv.org) · [www.ibv.org](http://www.ibv.org)

